



Buenos Aires, 21 agosto de 2013

**RES. PRESIDENCIA N° 820/2013**

**VISTO:**

El Acuerdo de Cooperación Educativa celebrado con la Comisión de Intercambio Educativo entre los Estados Unidos de Norteamérica y la República Argentina (Comisión Fulbright) y la Resolución CM N° 497/2012, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la resolución citada en el Visto se creó el Comité de Evaluación de las Becas Fulbright- Consejo de la Magistratura, a los efectos de evaluar las solicitudes presentadas anualmente en el marco del referido Acuerdo de Cooperación Educativa y seleccionar a los beneficiarios de las mismas.

Que resulta necesario adecuar la constitución de dicho Comité de evaluación conforme las renunciaciones e incorporaciones de Consejeros ocurridas en diciembre de 2012.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 25, inc. 4 de la Ley N° 31 y sus modificatorias.

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE  
LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Art. 1º: Modificar el Artículo 2º de la Resolución 497/2012 que quedará redactado de la siguiente manera: "Art. 2º: Designar como integrantes de dicho Comité a las siguientes personas, que desempeñan sus funciones con carácter "ad honorem":

Dr. Luis Francisco Lozano- Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad

Dr. Juan Manuel Olmos - Presidente del Consejo de la Magistratura de la Ciudad.

Dra. Alejandra Beatriz Petrella - Vicepresidenta del Consejo de la Magistratura de la Ciudad.

Dra. Alejandra García - Secretaria del Consejo de la Magistratura de la Ciudad.

Dr. Horacio Guillermo Aníbal Corti - Presidente del Centro de Planificación Estratégica del Consejo de la Magistratura de la Ciudad.

Dra. Carla Cavaliere - Presidenta de la Asociación de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

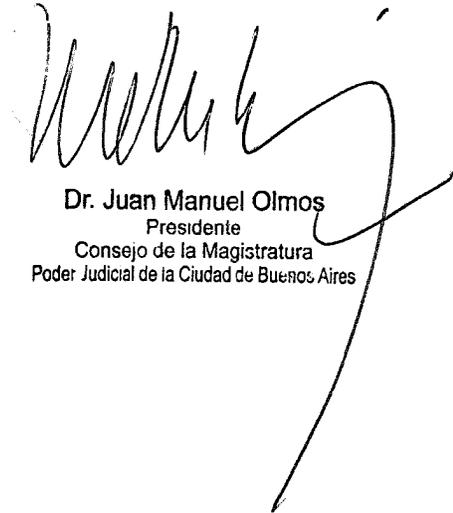
Dr. Fernando Enrique Juan Lima - Presidente del Colegio de Magistrados, Integrantes del Ministerio Público y Funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".



Art. 2º.- Elevar al Plenario la presente Resolución para su ratificación.

Art. 3º.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, a la Sra. Secretaria Legal y Técnica, al Sr. Administrador General, a todos los interesados, publíquese en la página Web y oportunamente archívese.

**RESOLUCION PRESIDENCIA N° 020/2013**



Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires